



VIDAKO S.A.S

NIT 860.500.990-2

Bogotá, 1 de mayo de 2025

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

REF: Respuesta Requerimiento Oficio N° 5760 23 de abril de 2025

Expediente N° SD2025/0002052

Dando respuesta al resultado del examen de forma solicitado por VIDA KO S.A.S, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, aclaramos que:

1. De conformidad con el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, nos servimos indicar los colores:

PANTONE Blanco #100C

PANTONE Negro #BLACK-6 C

PANTONE Azul #5395 U

PANTONE Café #PQ-19-1111TCX

2. Excluimos el producto “gelatina de frutas” que no se encuentra en la clase “30” y la incluimos en la clase “29”

En cumplimiento en lo dispuesto en la citada norma, respondemos los requerimientos solicitados.

Cordialmente

LINA JOHANNA GUERRA VIVAS

C.C 1032412389

Representante Legal

VIDAKO S.A.S

CRA 25 # 7-49 SUR TEL: 4072640

info@vidakoalimentos.com.co - www.vidakoalimentos.com.co

Bogota - Colombia